

ELE - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA									
TÍTULO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	ACTIVIDAD REGULADA	DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	OTROS ACUERDOS	AUTORIDAD
PROFESIONAL BÁSICO en Electricidad y Electrónica	<p><u>COMPLETAS:</u>  <b>ELE255_1:</b> Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios  <b>ELE481_1:</b> Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos</p> <p><u>INCOMPLETAS:</u>  <b>IFC361_1:</b> Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos  <b>UC1207_1:</b> Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.</p>								
PROFESIONAL BÁSICO en Fabricación de elementos metálicos	<p><u>COMPLETAS:</u>  <b>FME031_1:</b> Operaciones auxiliares de fabricación mecánica  <b>ELE481_1:</b> Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.</p>								
PROFESIONAL BÁSICO en Instalaciones Electro-técnicas y Mecánica	<p><u>COMPLETAS:</u>  <b>ELE255_1:</b> Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios  <b>FME031_1:</b> Operaciones auxiliares de fabricación mecánica</p>								
TECNICO en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	<p><u>COMPLETAS:</u>  <b>ELE257_2:</b> Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión  <b>ELE043_2:</b> Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios</p> <p><u>INCOMPLETAS:</u>  <b>ENAE261_2:</b> Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas  <b>UC0836_2:</b> Montar instalaciones solares fotovoltaicas.  <b>UC0837_2:</b> Mantener instalaciones solares fotovoltaicas.</p>	Instalador autorizado en Baja Tensión	4. La formación establecida en el presente real decreto, en el conjunto de los módulos profesionales del Título, garantiza el nivel de conocimiento exigido en el carné de Instalador Autorizado en baja tensión, tanto en la Categoría básica (IBTB) como en la especialista (IBTE), según el RD 842/2002, de 2 de agosto	Mº Industria	Instalador autorizado en Baja Tensión	4.- La formación establecida en el presente Decreto en el conjunto de los módulos profesionales del Título, garantiza el nivel de conocimiento exigido en el carné de Instalador Autorizado en Baja Tensión, tanto en la Categoría Básica (IBTB) como en la Especialista (IBTE), según se regula en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo y en la Orden de 10 de abril de 2006, que lo desarrolla	Dpto. Desarrollo y Competitividad Dir. Energía, Minas y Admon. Industrial	Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación	Dpto. Desarrollo y Competitividad. Dir. Energía, Minas y Admon. Industrial (Es competencia estatal, no transferida)
TECNICO en Instalaciones de Telecomunicaciones	<p><u>COMPLETAS:</u>  <b>ELE043_2:</b> Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios  <b>ELE188_2:</b> Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión  <b>ELE189_2:</b> Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos</p>							Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación	Dpto. Desarrollo y Competitividad Dir. Energía, Minas y Admon. Industrial (Es competencia estatal, no transferida)



ELE - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA									
TÍTULO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	ACTIVIDAD REGULADA	DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	OTROS ACUERDOS	AUTORIDAD
TÉCNICO SUPERIOR en Mantenimiento Electrónico	<u>COMPLETAS:</u> <b>ELES52_3: Mantenimiento de equipos electrónicos</b> <u>INCOMPLETAS:</u> <b>ELE485_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía</b>	Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación	4. La formación establecida en el presente real decreto, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza la cualificación técnica adecuada exigida como requisito para ser empresa instaladora, en el ámbito del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación o mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, en todos sus tipos de instalaciones, según el Real Decreto 401/2003, de 4 de abril y la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo, que lo desarrolla	Mº de Ciencia y Tecnología	Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación	4.- La formación establecida en el presente Decreto, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza la cualificación técnica adecuada exigida como requisito para ser titulado competente, en el ámbito del Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, en todos sus tipos de instalaciones, según establece el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.	Dpto. Desarrollo y Competitividad Dir. Energía, Minas y Admon. Industrial		
	UC1572_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía.  UC1574_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica								
TÉCNICO SUPERIOR en Electromedicina Clínica	<u>COMPLETAS:</u> <b>ELE381_3: Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de Electromedicina</b>								